



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01612877-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Creación de la Comisión del Laboratorio Integrador establecido en el Plan de Estudios 2023 para las Carreras de Bioquímica y Farmacia; y designación Miembros

VISTO que el Plan de Estudios 2023 establece una actividad integradora para los estudiantes de las carreras de Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad, denominada Laboratorio Integrador, consiste en desarrollar prácticas de laboratorio correspondientes a contenidos de las asignaturas del Ciclo Común.

Que dicha práctica permitirá afianzar habilidades y destrezas procedimentales necesarias para un mejor desempeño en las asignaturas del área pre-profesional y profesional.

Que consta de 20 horas totales distribuidas en 5 días consecutivos.

Que es necesario designar una Comisión organizadora de esta actividad que se ocupe de diseñar y llevar a cabo la mencionada propuesta, acorde a los lineamientos de la Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Comisión del Laboratorio Integrador establecida en el Plan de Estudios 2023 para las Carreras de Bioquímica y Farmacia.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los Miembros que integrarán la Comisión de referencia, según se detalla a continuación:

Dr. Horacio TORTI (Cátedra de Física)

Dra. Sabrina FLOR (Cátedra de Química Analítica)

Dra. Hyun Jin LEE (Cátedra de Anatomía e Histología)

Dra. Sandra FERREIRA (Cátedra de Química General e Inorgánica)

Dr. Sebastián BARATA VALLEJO (Cátedra de Química Orgánica)

Dra. Mariel MARDER (Cátedra de Química Biológica)

Dra. Cecilia DOBRECKY (Cátedra de Tecnología Farmacéutica I)

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Miembros de la Comisión del Laboratorio Integrador y a los Directores de Departamentos Docentes quienes por su intermedio notificarán a los Profesores encargados de Cursos; elévese mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a las Direcciones General Técnico-Académica y de Alumnos y Títulos; cumplido, archívese.